



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: PERTENENCIA AGRARIA  
RADICADO N.: 08001310303010201218800  
DEMANDANTE: LILIA BEATRIZ CAPARROSO HOYOS Y OTRA  
DEMANDADO: INVERSIONES PRISMA NOVA S.A.

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia informándole que el perito GERMAN ANGULO DOMINGUEZ aportó aclaración y/o complementación del dictamen encomendado.

Barranquilla, 14 de febrero de 2023.

Secretario  
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TRECE (13) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe anterior y revisado el expediente se evidencia que el perito allegó la aclaración y/o complementación del dictamen requerido en el presente proceso para lo cual de conformidad con el artículo 228 del CGP, se pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto, El juzgado.

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de las partes, la aclaración y/o complementación del dictamen presentado por el perito GERMÁN ÁNGULO DOMÍNGUEZ, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

  
LINETH MARGARITA CORZO COBA